



DECRETO U. DE C. N° 2000 – 46.

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 94 – 132 que crea la Oficina de Autoevaluación dependiente de la Vicerrectoría; lo señalado en el Decreto U. de C. N° 99 – 047 de 01.03.99., que se refiere a la Dirección de Estudios Estratégicos; lo establecido en el artículo 116 bis del Reglamento Orgánico; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.98 y en los estatutos vigentes de la Corporación y,

CONSIDERANDO:

1. La Cuenta Anual de Rectoría 1999 rendida a la comunidad universitaria el pasado 18 de enero del presente año, que contempla el inicio del Programa Institucional de Calidad, el cual permitirá avanzar en esta materia y producir un mejoramiento cualitativo en las actividades de pre y postgrado.
2. Que, con el citado Programa y mediante un trabajo participativo, se contribuirá a que se avance en una cultura que imprima un sello de calidad a toda la organización, y a las unidades académicas y no académicas.
3. Que, para llevar a cabo esta gestión se requiere de una revisión, análisis y reformulación de los objetivos del Programa de Autoevaluación Institucional iniciado el año 1993, que permita coordinar, dar coherencia y orientar esfuerzos institucionales a dicho Programa con los Planes de Desarrollo de la Universidad, Facultades y Departamentos y con los procesos de acreditación de los programas de pre y postgrado.

DECRETO:

1. Iníciase un proceso de estudio y transición destinado a la inserción de la Oficina de Autoevaluación en la Dirección de Estudios Estratégicos de la Universidad.
2. Déjase sin efecto el Decreto U. de C. N° 94-194 de 11.07.94., que nombra a don Moisés Silva Triviño, como Jefe de la Oficina de Autoevaluación y Secretario de la misma.



3. Nómbrase a la profesora **GRICELDA ELENA GALLEGOS JARPA** de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en calidad de Interina, en el cargo de Jefe de la Oficina de Autoevaluación y Secretaria de la misma, hasta que se aprueben los estudios definitivos y de transición a que se refiere el N° 1 del presente Decreto, manteniendo sus condiciones de académico como titular.
4. Páguese a la Profesora **GRICELDA ELENA GALLEGOS JARPA**, una asignación equivalente a la de Vicedecano, que se financiará con fondos centrales.
5. Notifíquese el presente Decreto al Profesor **MOISES SILVA TRIVIÑO** y Profesora **GRICELDA ELENA GALLEGOS JARPA**.

Transcríbese a los interesados, a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; y al Jefe de la Carrera de Arquitectura; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de Información, Servicios, Personal, Finanzas y Pinacoteca; a la Oficina de Autoevaluación, al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, abril 03 de 2000.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**.


MARCO MOSSO HASBUN
SECRETARIO GENERAL (S)